

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN,
SUSTANCIACIÓN, EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
TRUJILLO, 30/06/2023
213° Y 164°

ASUNTO: JMS (2)-J-2023-352

EDICTO
SE HACE SABER

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos, por la **RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO**; seguida por la ciudadana **JOSELYN MARIA VASQUEZ MANJARRES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V-19.669.138 domiciliada en San Jacinto, sector El Tamboron, casa S/N, parroquia Monseñor Carrillo, municipio y estado Trujillo, número de teléfono 0424-2792989 debidamente asistida por la Abogada **RONY LAMEDA** Defensora Pública de Protección No 04, en materia de Protección de Niños, Niñas y **Adolescentes de esta Circunscripción Judicial, quien actúa a favor de la adolescente (SE OMITE EL NOMBRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)**. Que éste Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustentación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, por auto de esta misma fecha ha ordenado emplazarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10) día de Despacho siguiente a la Ultima de las actuaciones que con respecto al presente EDICTO se haga publicación y consignación, dentro del horario comprendido para despachar (8:30 a.m. a.3.30 p.m.), para lo cual una vez que se deje constancia de la consignación del presente **EDICTO**, se procederá a fijar el día y hora de la audiencia de jurisdicción voluntaria a fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada rectificación de las paras de nacimiento, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente de conformidad con la Ley.

LA JUEZ,

ABG, RILEYNE VALBUENA

LA SECRETARIA,

ABG. YENNY SANTOS

GRIANA